



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 7772

Buenos Aires, 18 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-13126/10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Coordinación de Informática de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la provisión y puesta en servicio de tres tableros eléctricos en los centros de cómputos Datacenter en los edificios de ANMAT, INAL e INAME.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5698/11 se autorizó el procedimiento de la Licitación Privada en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b), 31 y 43 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar el proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III Art.) 77 inciso c) del Decreto N° 436/00.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7772**

Que a fs. 62/72 constan las invitaciones realizadas por el Departamento de Patrimonios y Suministros a distintas firmas conocidas de Plaza.

Que se han presentado a ofertar las empresas BIANCONI SRL, COMPUBECCAR S.A. y GLOBAL DATA INTERNATIONAL SRL.

Que a fs. 291 se adjunta el cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que por Dictamen de Evaluación N° 12/11, la Comisión Evaluadora determinó calificar en el orden de merito N° 1 a la firma BIANCONI SRL por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales, y de especificaciones Técnico-operativas.

5,

Que con el fin de cumplir el principio de transparencia, el presente procedimiento se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones (la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura), conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado Intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 7772

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación, y contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

0,  
ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 4/11 según lo establecido en el Artículo N° 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 Inciso b), 31 y 43 del Decreto N° 436/00, llevando a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma BIANCONI SRL la Licitación Privada N° 4/11 para la provisión y puesta en servicio de tres tableros eléctricos en los centros de cómputos para el Datacenter en los edificios de ANMAT,

X



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7772**

INAL e INAME de esta Administración Nacional por la suma de \$ 296.000 (doscientos noventa y seis mil pesos).

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 296.000.- (doscientos noventa y seis mil pesos) se imputará a cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 4.Partida Principal. 3 Partida Parcial 9.Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido devuélvase al mismo DEPARTAMENTO y archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-13126/10-1

DISPOSICIÓN **7772**

ab

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.